

CONVOCATORIA EDITORIAL UPTC VIE 09 DE 2019 PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Fortalecer la producción científica de la Universidad mediante la publicación y divulgación de obras resultados de investigación, en formatos de libro digital e impreso con impresión por demanda bajo el Sello Editorial Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia¹.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Docentes adscritos a grupos de investigación de la UPTC, categorizados o reconocidos en la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias y grupos avalados, que cuenten con manuscritos terminados producto de procesos de investigación, cuyos derechos patrimoniales pertenezcan a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Los grupos deben estar a *Paz y Salvo* por todo concepto ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ocho (8) días calendario previo al cierre de la Convocatoria VIE 09 de 2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. El grupo de investigación debe estar a *Paz y Salvo* por todo concepto ocho (8) días calendario previo a la fecha de cierre de la Convocatoria, lo cual será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
2. Podrá participar solamente una propuesta por grupo de investigación.
3. El apoyo a la edición y publicación es para libros completos resultado de procesos de investigación concluidos, de carácter inédito, de docentes investigadores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
4. Las obras deberán proponerse de manera exclusiva a la presente Convocatoria, es decir, **no** podrán ser presentadas simultáneamente a otras convocatorias o procesos de evaluación y selección para publicación en la Universidad o en alguna otra editorial nacional o internacional.
5. Contemplar lo establecido en la *Guía de Autores de la Editorial UPTC*, acatando la definición de *libro resultado de investigación* y considerando que puede presentarse esta clase de *libros – resultado de investigación-* por capítulos, en colaboración conjunta o por compilación. La definición de esta modalidad y los aspectos de forma deberán cumplir lo establecido en dicha Guía para Autores.
6. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión solicitará la evaluación del Comité de Ética para la Investigación Científica de los documentos presentados, acorde con la normatividad vigente.

Nota: No se considera dentro de la convocatoria: 1) Obras no derivadas de proyectos de investigación; 2) artículos o compendios de artículos; 3) obras cuyo tema no pertenezca claramente a alguna de las áreas de producción académica y de conocimiento en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Ingeniería y Tecnologías, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales; 4) obras reunidas o elaboradas con base en libros previamente publicados de manera total; 5) monografías, trabajos de pregrado, trabajos finales de especialización o de maestría; 6) tesis de doctorado, salvo que expresamente se recomiende la publicación por los jurados (en el acta de sustentación o mediante carta firmada por los mismos) y que haya sido adaptada a formato de libro. En caso de tratarse de una tesis de doctorado defendida en una Universidad diferente a la UPTC el autor debe contar con los permisos correspondientes; 7) memorias de seminarios o eventos, manuales, guías de manejo y traducciones.

NORMATIVIDAD

¹ Para garantizar la divulgación, difusión y visibilidad de las obras a publicar en escenarios nacionales e internacionales se publicará en formato digital e impresión por demanda. La digitalización de la publicación estará dispuesta en el repositorio digital institucional y en otras plataformas digitales con impacto nacional e internacional. Se garantiza la impresión por demanda de 50 ejemplares, de estos se consideran los de depósito legal, 10 para autores y los restantes para comercialización en la Librería institucional.

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias de investigación, particularmente en lo correspondiente a la publicación de libros de se hace bajo la normatividad interna vigente:

- Resolución Rectoral 5454 de 2014.
- Acuerdo 022 de 2015.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Evidencia de tener CvLAC actualizado y estar vinculado al GrupLAC de uno de los grupos de investigación de la UPTC.
2. Carta en la que garantiza la originalidad del documento, la correcta citación de fuentes, gráficos, figuras, fotos, tablas o diagramas; la uniformidad en el uso de normas (APA, IEEE, Vancouver, etc.), respetando siempre los correspondientes créditos y derechos de autor.
3. Obra en medio magnético (archivos doc, PDF, LaTeX) con extensión no mayor a los 600.000 caracteres (incluye espacios y material gráfico) y las 300 páginas.
4. Formato de solicitud de Publicaciones de Obras Impresas (I-FP-P05-F01).

INSCRIPCIÓN DE LA OBRA

1. Cada autor diligenciará el formulario (I-FP-P05-F01), que se descarga del SIG, tramitado por rol el número de veces que se requiera dentro del mismo formato.
2. Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de los formatos de los archivos:
 - Carta en la que garantiza la originalidad del documento, la correcta citación de fuentes, gráficos, figuras, fotos, tablas o diagramas; la uniformidad en el uso de normas (APA, IEEE, Vancouver, etc.), respetando siempre los correspondientes créditos y derechos de autor – PDF.
 - Obra en medio magnético – Cualquier Formato.
 - Evidencia de GrupLAC.
 - Formato de solicitud de Publicaciones de Obras Impresas.
 - Documentos Adicionales.
3. Una vez entregado el Formato (I-FP-P05-F01) no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.

PROCEDIMIENTO

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Inscribir la obra en el Formulario (I-FP-P05-F01) dispuesto para la Convocatoria, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
2. Presentar en su totalidad la información solicitada.

Por parte de la EDITORIAL UPTC:

1. Verificación de *paz y salvo* por todo concepto.
2. Enviar a evaluación por pares académicos, las obras recibidas que cumplan requisitos. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Por parte del Comité de Ética:

Asegurar que cada uno de las obras tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.

CONSIDERACIONES FINANCIARIAS

El monto total asignado para financiar la presente convocatoria garantizará el pago de los costos totales de la publicación en formato digital e impreso por demanda, de hasta 10 obras.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a *Paz y Salvo* ocho (8) días calendario previo a la fecha de cierre de la convocatoria podrán ser evaluadas.
2. La selección de las obras se realizará en estricto orden descendente de puntaje.
3. Verificación de que la organización general del manuscrito este en correspondencia con lo dispuesto en la *Guía para Autores y Compiladores de la Editorial UPTC*; la coherencia en el estilo

de citación escogido por los autores; y la resolución de imágenes –figuras, tablas-, junto con los correspondientes créditos.

4. Evaluación académica por parte de pares evaluadores externos (adsritos a la base de pares evaluadores de Colciencias). Con base en dicha evaluación se termina la publicación o no del manuscrito.
5. Si se presenta empate entre dos o más manuscritos, el desempate se realizará teniendo en cuenta la fecha y hora de inscripción.
6. Los libros que, cumpliendo los requisitos, no alcancen a quedar dentro de los 10 (diez) primeros, quedarán en lista de espera para continuar el proceso editorial si el presupuesto asignado así lo permite, o serán propuestos para una próxima convocatoria.
7. Las obras aprobadas en esta convocatoria pertenecerán a la Colección de Investigación bajo lo señalado en la Resolución 5454 de 2014.

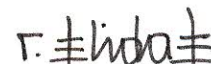
Criterios de Evaluación	Puntaje máximo
Correspondencia de la temática general del manuscrito con las áreas académicas de la UPTC y con las líneas de investigación del grupo que propone la obra.	Hasta 40 puntos
Preferiblemente en los coautores se relaciona a por lo menos un docente, investigador o experto de otro grupo de investigación de la UPTC o de una Institución diferente a la UPTC con la cual se haya establecido un convenio, red de investigación o trabajo conjunto.	Hasta 10 puntos
El manuscrito corresponde con resultados de proyectos de investigación institucionales: - Hasta 20 puntos proyecto no registrado en SGI. - Hasta 30 puntos proyecto registrado con código SGI sin financiación. - Hasta 40 puntos proyecto registrado con código SGI con financiación.	Hasta 40 puntos
Tiempo promedio de vinculación de los coautores al grupo de investigación: 2 puntos por año, hasta 10 puntos máximo.	Hasta 10 puntos

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	21 de mayo de 2019
Cierre de la convocatoria	28 de junio de 2019 a las 3:00 p. m.
Publicación de listado de obras seleccionadas, para enviar a evaluación, por parte del Comité Editorial	19 de julio de 2019
Inicio de evaluación por el Comité de Ética	22 de julio de 2019
Solicitud de soportes de aspectos éticos	22 de julio al 2 de agosto de 2019
Aval definitivo de Comité de Ética	8 de agosto de 2019
Envío a evaluación por pares	9 de agosto de 2019


ENRIQUE VERA LÓPEZ

Vicerrector de Investigación y Extensión


LIDA ESPERANZA RISCANEVO ESPITIA

Editora en Jefe